



DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR EL QUE SE NOMBRA EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 300 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Mediante Resolución de 23 de diciembre de 2019 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 8551, de 30 de diciembre de 2019), se convocaron las pruebas selectivas para la provisión de 300 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

Corresponde al titular del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias la competencia para el nombramiento de los miembros de los tribunales de selección de personal del Cuerpo de Policía Municipal, de conformidad con el apartado 3º.2.9 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Por su parte, el apartado 4º.2.1 del mencionado Acuerdo establece que el Coordinador General de Seguridad y Emergencias eleva la propuesta del nombramiento de los miembros de los tribunales de los procesos selectivos del Cuerpo de Policía Municipal.

Se significa que las personas propuestas reúnen los requisitos establecidos en el apartado 3 de las Bases Específicas de la convocatoria aprobadas por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias de 18 de diciembre de 2019 (BOAM núm.8548, de 23 de diciembre de 2019), y en el punto 7.1 de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario (BOAM núm.7639, de 14 de abril de 2016).

Por lo anterior, vista la propuesta y en uso de las competencias delegadas del apartado 3º.2.9 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de organización y competencias del Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias,

DISPONGO

Primero.- Nombrar miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 300 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, convocadas por Resolución de 23 de diciembre de 2019 (BOAM núm.8551 de 30 de diciembre de 2019), a las siguientes personas:

PRESIDENTE

Titular: Segundo Sánchez Moreno
Suplente: Antonio Jesús Gómez Montejano



SECRETARIA

Titular: Sonia Rodríguez Gómez
Suplente: Maria Luisa Martín Martín

VOCALES

Titular: José Luis Morcillo Pérez
Suplente: Francisco Javier Espinosa Gómez

Titular: Francisco Adarme Antequera
Suplente: Agustín Alarcón Alonso

Titular: M^a Cruz Sánchez Rodríguez
Suplente: Adela Domínguez Rodríguez

Titular: Guadalupe Llamas Velasco
Suplente: Concepción Gómez Fernández

Segundo.- Nombrar observadores del desarrollo del procedimiento selectivo a las siguientes personas:

Titular: Julián Leal Gómez
Suplente: Rafael Menacho Padreda

Tercero.- Disponer la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica www.madrid.es

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

- I. Recurso potestativo de REPOSICIÓN, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa: Con carácter general: artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).
- II. Directamente, recurso CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA)).
- III. Todo ello sin perjuicio de que la persona interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la LPAC).

Madrid,
LA DELEGADA DEL ÁREA DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Fdo.: María Inmaculada Sanz Otero